



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación AVA

Misión

"Asistir, apoyar y ayudar a personas afectadas por trastornos neurológicos graves, enfermedades raras o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad, y a sus familiares".

Origen

Fundación AVA fue constituida por Álvaro Villanueva Galobart después de que su hijo fuera diagnosticado de un severo trastorno neurológico de difícil tratamiento (esclerosis tuberosa y poliquistosis renal) y comprobar que no existían recursos adecuados que necesitaban tanto él como su familia.

Año de constitución: 2016

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Fundación AVA atiende a menores con discapacidad intelectual y a sus familias a través de:

- Actividades deportivas con menores de atletismo, fútbol 7, natación, juegos, ejercicios y técnicas adaptadas a sus edades y capacidades y actividades de ocio mediante campamentos de verano.
- Actividades de respiro familiar puntuales (teatro, visita a Faunia, Zoo, etc.) y de fines de semana en un albergue.
- Sensibilización y formación apoyando jornadas de psiquiatría infantil en el Hospital Gregorio Marañón y el curso de post grado de intervención integral de la Universidad de Comillas.

Beneficiarios **57**

Menores con trastornos neurológicos graves, enfermedades raras o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad. C. de Madrid

Socios **273**

Voluntarios **57**

Empleados **3**

Gasto **302.844 €**



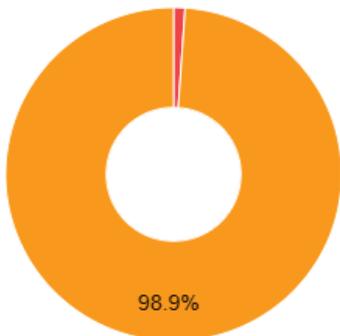
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

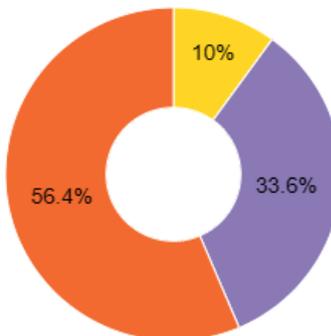
Ingresos 441.531 € (2023)



1,1% Financiación pública

98,9% Financiación privada

Gastos 302.844 € (2023)



10,0% Administración

33,6% Captación de fondos

56,4% Misión

22,8% Ocio y deporte

12,8% Respiro y apoyo familiar

20,8% Sensibilización y formación

El 44,9% de los ingresos proceden de aportaciones de entidades jurídicas, el 28,1% de acciones y eventos de captación de fondos, principalmente de la cena solidaria anual (27%) y el 14,2% de cuotas de socios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Álvaro Villanueva Galobart

Director/a: Clara Ybañez García - Conde

El presidente es el fundador y miembro vitalicio de la Fundación. Cuenta, además, con un secretario no patrono.

Contacto

C/ Príncipe de Vergara 120, escalera 1, 5ºB, 28002, Madrid

<https://fundava.org/>

informacion@fundava.org



NIF: G87695508

Registro de Fundaciones Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 1877

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación AVA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 11246

Fundación Fundación AVA- , Fundación AVA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación AVA

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Asistir, apoyar y ayudar a personas afectadas por trastornos neurológicos, enfermedades raras o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad, y a sus familiares".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que "los fines de la Fundación son:

1. La asistencia socio-sanitaria de personas afectadas por trastornos neurológicos, o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad.
2. La atención de los problemas relativos a la integración en todos los ámbitos sociales, familiares, escolares, docentes o laborales, profesionales o de cualquier otro tipo de las personas con discapacidad o con alteraciones congénitas o funcionales.
3. La realización de un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y prestar los servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad, a la vez que ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal".

El artículo 6 establece que:

"1.- Para la consecución de los fines mencionados la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Puesta en funcionamiento y gestión posterior de una residencia socio-sanitaria especializada en la atención a afectados por trastornos neurológicos, alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad. La residencia contará con Centro de Día, Ocupacional y Residencial.
- b) Desarrollo, investigación y administración de terapias (logopedia, psicología, terapia ocupacional, entre otras) para el tratamiento de las personas con discapacidad o con enfermedades raras.

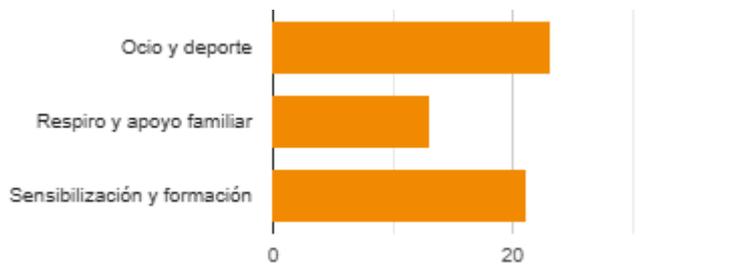
- c) Prestación de servicios de ajuste personal y social, entendiéndose por tales los de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, culturales y deportivos que procuren, al trabajador de la Fundación con discapacidad, una mayor re rehabilitación personal y una mejor adaptación en su relación social.
- d) Promoción de la creación de áreas sanitarias específicas en residencias para la atención de las personas con enfermedades raras o discapacidades en general.
- e) La promoción y apoyo de la asistencia domiciliaria en el tratamiento de las personas afectadas por enfermedades neurológicas o por algún tipo de discapacidad.
- f) Formación de personas con discapacidad, con alteraciones congénitas o funcionales o afectadas por enfermedades raras, para su promoción e integración en el mundo laboral, empresarial y de la administración y su seguimiento, y, en general, sensibilización de la sociedad y de las administraciones públicas con relación a las mencionadas personas.
- g) La realización de todo tipo de actividades, talleres y servicios de promoción, protección, integración y defensa de las personas con discapacidad, con alteraciones congénitas o funcionales o afectadas por enfermedades raras y la promoción del ocio, diversión y deporte para las mencionadas personas.
- h) Desarrollo de aplicaciones informáticas específicas para facilitar la comunicación entre los pacientes, su entorno y los terapeutas.
- i) Investigación, elaboración y en su caso, publicación de documentos de divulgación científica en relación con enfermedades raras.
- j) El apoyo, ayuda y orientación de la familia, escuela, lugar de trabajo y de la sociedad en general en todo tipo de cuestiones relacionadas directamente con las mencionadas personas.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.
- 2.- La consecución de los fines fundacionales podrá lograrse por la gestión directa de la Fundación o contratando los servicios de otras entidades o personas, así como mediante acuerdos de colaboración con entidades que persigan fines análogos.
- 3.- Igualmente, podrá realizar las actuaciones que, no dirigiéndose a la consecución de tales fines de manera directa, coadyuven o ayuden a su consecución de forma indirecta, y considere adecuadas, incluida la participación en el Patronato de otras fundaciones ya constituidas o por constituir cuyos fines coincidan en gran medida con los propios, así como formar parte de otras entidades o personas jurídicas para la consecución de sus fines, salvo los que resulten vedados por la legislación y siempre con las limitaciones y condiciones establecidas en la normativa vigente.
- 4.- A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el setenta por ciento (70%) de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para su obtención, en los términos previstos por la legislación vigente, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato. La Fundación podrá hacer efectiva esta obligación en el periodo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se obtengan los resultados e ingresos y los cuatro (4) años siguientes al cierre de dicho ejercicio".

El artículo 3.3 de los Estatutos establece que "la Fundación desarrolla sus actividades principalmente en todo el territorio español, sin perjuicio de que para el cumplimiento de sus fines pueda dirigir sus actuaciones en otros países".

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



Fundación AVA dirige sus actividades a la atención de menores con trastornos neurológicos graves, enfermedades raras o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad, bien a través de atención directa con actividades de ocio y tiempo libre, bien a través de acciones de respiro y apoyo familiar. Para ello, cuenta con unas oficinas en régimen de alquiler desde el que dirige y gestiona las actividades.

Ocio y deporte

22.8% del gasto total

Beneficiarios: 48

Fundación AVA realiza las siguientes actividades:

1.- Actividades deportivas para niños con trastornos neurológicos o con discapacidad intelectual durante todo el año. Las actividades se realizan bajo la supervisión de monitores profesionales y con la colaboración de voluntarios.

Las actividades llevadas a cabo son:

- Atletismo en el polideportivo Dehesa de Navalcarbón en Las Rozas, donde participaron 34 menores.
- Fútbol en el campo de fútbol 7 de La Marazuela en Las Rozas, participando 15 menores en 2023.
- Pre deporte: iniciación de los niños en el mundo del deporte a través de juegos, ejercicios y técnicas adaptadas a sus edades y capacidades. Participaron 7 menores en el campo de fútbol 7 de La Marazuela en Las Rozas y, desde 2023, 3 menores en el Pabellón Vicente del Bosque en Parla.
- Natación: a través de ejercicios de estimulación acuática y natación adaptada en la piscina del Colegio Punta Galea de Las Rozas y, desde 2023, en la piscina municipal Forus de Parla.

2.- Campamento AVA: campamento urbano de verano con el fin de ofrecer una alternativa de ocio durante unas semanas en el mes de julio en las instalaciones cedidas por Alegre British and International School de Majadahonda. En total, durante el 2023, se organizaron 3 campamentos de una semana laboral cada uno en los que participaron 14 menores.

Respiro y apoyo familiar

12.8% del gasto total

Beneficiarios: 47

Fundación AVA facilita servicios a las familias con el fin de brindarles la oportunidad de disponer de un tiempo libre mientras los menores son atendidos por monitores:

- Respiro familiar de ocio: actividades realizadas fuera del hogar durante una tarde o, alternativamente, una mañana: cine, teatro, Aquarium, Zoo, Faunia, etc. En total, en 2023 se han organizado 33 actividades de ocio, se ha facilitado 266 asistencias con una media de 8 niños en cada salida.
- Respiro familiar en fines de semana: ofrece descanso a las familias mientras los niños disfrutan de un fin de semana en un albergue alquilado de la sierra madrileña. En 2023 se organizaron 6 salidas de fin de semana dando servicio a 17 niños.
- Becas para sesiones de musicoterapia con el fin de promover y facilitar la comunicación, la interacción, el aprendizaje, la movilidad, la expresión, la organización, etc. En 2023, se facilitaron becas a dos niños de la Residencia de Menores "Santos Ángel Cervera Bermejo" de Getafe.

Sensibilización y formación

20.8% del gasto total

A través de diversas acciones y foros, la Fundación busca la capacitación de profesionales a la par que la concienciación de la sociedad y la difusión de la entidad. Para ello, participa en:

- Jornadas de Psiquiatría Infantil en colaboración con el Hospital Gregorio Marañón de Madrid, con el fin de mejorar la formación de profesionales y de otros ámbitos institucionales que están implicados directa o indirectamente en la salud mental de los menores. En 2023 se celebraron bajo el título "Educación y salud mental: enseñar para estar bien, estar bien para aprender." asistiendo 600 profesionales.
 - Curso post grado con la Universidad de Comillas: en 2023, se inició la segunda edición del curso "La intervención integral con personas con grandes necesidades de apoyo y sus familias: perspectivas multidisciplinares." Está dirigido a titulados universitarios de los ámbitos de psicología, medicina, trabajo social, etc. En dicho curso se inscribieron un total de 19 alumnos.
- Además, el presidente y fundador de la entidad escribe artículos de manera recurrente en el diario El País sobre temas de discapacidad y su experiencia a raíz del diagnóstico de su hijo.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	57	Menores con trastornos neurológicos graves, enfermedades raras o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	171	Familiares de menores con trastornos neurológicos graves.

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

Durante el año 2024, la Fundación ha adquirido un terreno en Las Rozas con el fin de construir el edificio "Casa AVA" en el que se ubicarán las oficinas centrales, una residencia con centro día y un espacio para respiro familiar con una previsión de facilitar servicios a 200 personas.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

- Criterios técnicos:

- o Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.

- o Los proyectos encajarán con los fines estatutarios de Fundación AVA y sumisión.

- o Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios, particularmente infancia y familia.

- Criterios de complementariedad:

- o Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.

- o Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

- o Se valorará la intervención en el proyecto de entidades o personas con objetivos o misiones coincidentes.

- Criterios internos:

- o Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada.

El artículo 8 de los Estatutos establece las reglas para la determinación de los beneficiarios:

- 1.- Las actividades de la Fundación se dirigen, fundamentalmente, a personas afectadas por trastornos neurológicos, enfermedades raras o alteraciones congénitas o funcionales que causen discapacidad.
- 2.- La determinación de los beneficiarios, así como la concreción de las prestaciones asistenciales, se realizará atendiendo a criterios objetivos, previa aprobación del Patronato, entre los que se considerarán el nivel de afectación de las personas que reúnan las siguientes circunstancias:
 - a) Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
 - b) Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
 - c) Que sean acreedores a las prestaciones en razón de mérito, capacidad, necesidad o conveniencia.
 - d) Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, puede acordar el Patronato específicos para cada convocatoria.
- 3.- La Fundación ajustará su actuación a los principios de publicidad, imparcialidad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios, facilitando información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.
- 4.- Dentro del respeto a las anteriores reglas y con sometimiento a las directrices establecidas por el fundador, la Fundación gozará de plena libertad para la elección de beneficiarios. En consecuencia, nadie podrá alegar ni individual ni colectivamente frente a la Fundación el goce dichos beneficiarios antes de que fueran concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de Fundación AVA para el desarrollo de su misión y/o con la que va a trabajar en la ejecución de un proyecto. En este documento se recogen los criterios que Fundación AVA aplicará a la hora de seleccionar contrapartes:

1. Deben estar legalmente constituidas en el país donde trabajen.
2. Deben tener una misión y unas actividades en línea con las establecidas en Fundación AVA.
3. Deben tener una experiencia mínima demostrada en el área de objeto de la colaboración.
4. Deben tener una estructura estable de gestión. Se garantizará la idoneidad de los miembros del órgano de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación elabora una planificación anual. En el año 2024 se contemplaba, como novedad, el servicio de atención directa a las familias durante la semana, mediante la contratación de personal especializado que cubriese las necesidades dentro y fuera del hogar familiar del niño dependiendo de sus horarios y necesidades de los padres.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una liquidación de la planificación del año 2023 en la que se puso de manifiesto la realización de actividades de natación y de predeporte en Parla que no habían sido previstas y la suspensión de la humanización de hospitales que estaba contemplado en la planificación del ejercicio.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

A) Área administrativa y de gestión:

Anualmente, Fundación AVA elabora un Plan de Actuación que abarca el plan económico de todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por el Patronato a finales de año y que se presenta ante el Protectorado de Fundaciones.

Dicho Plan de Actuación anual, así como, en su caso, los proyectos a llevar a cabo y las actividades que desde el equipo de gestión se hayan propuesto, bien al Patronato para su aprobación cuando resulta necesaria, bien al Presidente, bien al Gerente de la Fundación, la evaluación y control del desempeño se realiza en:

- Reuniones de carácter semanal, establecidas entre el presidente del Patronato y el equipo de gestión de la Fundación.
- Para el control de las actividades y proyectos, se celebran reuniones periódicas de los responsables de proyectos, reuniones de los órganos de gobierno y reuniones de coordinación con entidades externas.
- Reuniones del Patronato en las que se realiza una exposición del plan operativo y de gestión de la Fundación.
- Con carácter trimestral se realiza un seguimiento de los gastos presupuestados, los ingresos obtenidos y el control de la liquidez de la Fundación.
- Asimismo, al elaborar la memoria de actividades del ejercicio, se realiza una evaluación de los objetivos propuestos.
- El cumplimiento de la planificación económica se recoge en las cuentas anuales auditadas, mediante la liquidación del presupuesto.

B) Área de atención a los beneficiarios:

El seguimiento de los beneficiarios que participan en las actividades realizadas por Fundación AVA abarca las siguientes fases:

- Determinar su procedencia.
- Mantener una reunión previa con la familia.
- Realizar el seguimiento de la etapa inicial en la entidad.
- Celebrar una reunión mensual entre los responsables de proyectos para fijar objetivos y revisar las situaciones más graves.
- Mantener reuniones bimensuales con los voluntarios ofreciéndoles herramientas de intervención con los beneficiarios o realizar la evaluación trimestral y final de los beneficiarios.

Procedimiento:

La familia se pone en contacto con el director de actividades deportivas y socio-culturales quien facilita información detallada sobre las actividades que realiza Fundación AVA. Una vez que la familia confirma que está interesada que su hijo realice actividades con Fundación AVA, el director les envía una ficha informativa para recabar sus datos. Con esos datos, el director prepara el contrato para hacerles socios de Fundación AVA y registra los datos del niño y los padres en un fichero excel interno. El pago de la cuota anual de socio se realiza a través de la página web de la Fundación. El director incluye a los nuevos socios en la lista de difusión de WhatsApp con el resto de familias, a través de la cual se les informa de novedades y actividades.

Para inscribir al niño a alguna actividad de la Fundación, se puede hacer a través de la página web (ZONA PADRES) o a través del flyer que se envía a los padres cada vez que hay una nueva actividad. Además, el Director envía periódicamente un calendario con la programación de actividades.

Una vez aprobada la planificación y programación de las actividades a realizar con los beneficiarios, están establecidos los siguientes sistemas de control, seguimiento y evaluación de la actividad:

- Reuniones de control y evaluación con los beneficiarios.
- Reuniones de equipo con carácter semanal.

Se utilizan, entre otras, las siguientes herramientas:

- Registro de asistencia.
- Documento de seguimiento individual y grupal por proyectos.
- Cuestionario de actividades de ocio y tiempo libre.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha elaborado un análisis DAFO con el fin de realizar un diagnóstico de situación en base a las cuestiones externas e internas. Esto ha permitido establecer cinco líneas estratégicas, entre ellas, aumentar el número de beneficiarios directos e indirectos de la Fundación y obtener transparencia, imparcialidad, no discriminación y buenas prácticas de funcionamiento.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2025)

Álvaro Villanueva Galobart	Presidente	Gonzalo Rodríguez-Fraile Huete	Vocal
Francisco Javier Colomina Pérez del Río	Vocal	María Gracia Rubio Casas	Vocal
Orden Hospitalaria S. J. de Dios (Rpte. Amador Fernández Fernández)	Vocal	Sameer Samhan Manjón (Rpte. del comité de padres)	Vocal
Francisco López Peña	Vocal		

Además, la Fundación tiene como secretario no patrono a Ignacio Asís Orta.

Cuenta con una comité de padres con el fin de dinamizar e involucrar a las familias de los usuarios en la gestión de la Fundación siendo, uno de los vocales, representante del colectivo en el órgano de gobierno.

Tanto el presidente como el vocal representante del comité de padres son familiares de beneficiarios y una vocal perteneció a los servicios Jurídicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y fue designada por la Comisión Europea como miembro del European Securities Markets Experts Group.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

El presidente es fundador y miembro vitalicio de la Fundación. Pertenece, junto a otro vocal, al Patronato de la entidad desde la constitución de la misma.

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	77,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Procedimiento.

1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de Fundación AVA deberán ponerlo en conocimiento del gerente y/o del presidente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del órgano de gobierno se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada.

Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno (o en su caso, el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

3a.- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3b.- El Presidente del órgano de gobierno o el gerente de Fundación AVA podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3c.- Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3d.- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4.- Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

4a.- Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

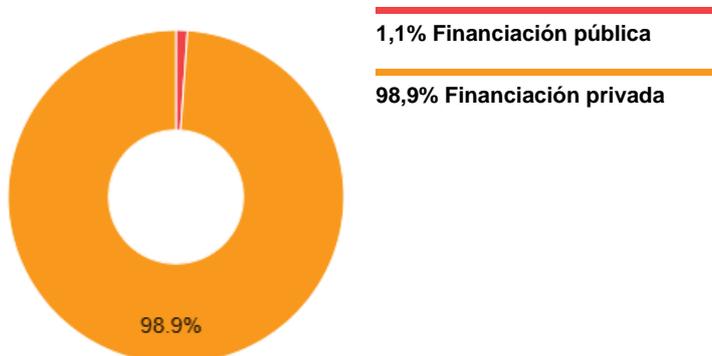
4b.- Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 441.531 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	441.531 €	378.868 €	270.629 €
Ingresos públicos	1,1 %	5.000 €	5.000 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	1,1 %	5.000 €	5.000 €	0 €
Ingresos privados	98,9 %	436.531 €	373.868 €	270.629 €
Cuotas de socios	14,2 %	62.595 €	60.555 €	67.427 €
Cuotas de usuarios	4,2 %	18.639 €	8.705 €	2.140 €
Aportaciones de personas físicas	6,4 %	28.308 €	25.788 €	24.992 €
Aportaciones de entidades jurídicas	30,2 %	133.442 €	136.755 €	76.580 €
Actividades de captación de fondos	42,7 %	188.540 €	142.065 €	99.490 €
Financieros y extraordinarios	1,1 %	5.007 €	0 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2022 y 2023, la Fundación suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Las Rozas para el desarrollo del programa "todos somos atletas".

-Cuotas de socios: se incluyen las cuotas de los padres socios sin servicios asociados, así como las cuotas de los socios colaboradores.

- Cuotas de usuarios: desde septiembre de 2022, la entidad comenzó a cobrar cuotas por los servicios de actividades deportivas que habían sido gratuitas hasta el momento y, también, por los nuevos servicios iniciados en 2022 de respiro familiar de fin de semana y de ocio.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 se incrementaron las cuantías de algunas aportaciones como Fundación La Caixa (21.550€ en 2021 y 48.000€ en 2022) y fueron beneficiarios de nuevas ayudas como, por ejemplo, Fundación Porque Viven (13.131€) y Fundación Telefónica (5.000€), entre otras. En 2023, las tres principales entidades financiadoras fueron Fondation d'Enterprise Decathlon (29.706€), Fundación la Caixa (24.000€) y Borda Mentidero S.R.L. (16.500€).

- Actividades de captación de fondos: de forma anual, la Fundación celebra una cena solidaria en Navidad cuya recaudación ascendió a 99.490€ en 2021, 112.564€ en 2022 y 130.676 en 2023€. Además, en 2022 y 2023, se celebraron diversos torneos como el de pádel y el de golf y, en 2023, además, un torneo de fútbol con una recaudación de 22.945€ fomentado por AUXADI a través de Migranodearena.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	1,1 %	1,3 %
Ingresos privados	98,9 %	98,7 %
Máximo financiador		
Fondation d'Enterprise Decathlon	6,7 %	
Fundación La Caixa		12,7 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

A) Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar los derechos humanos.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente.
- Cumplir la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

B) Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad.
- Se constate que no tienen conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- Sean socialmente responsables.

C) No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

- Que estén incurso en procedimientos penales.
- Que sean empresas de armamento o empresas tabaqueras.

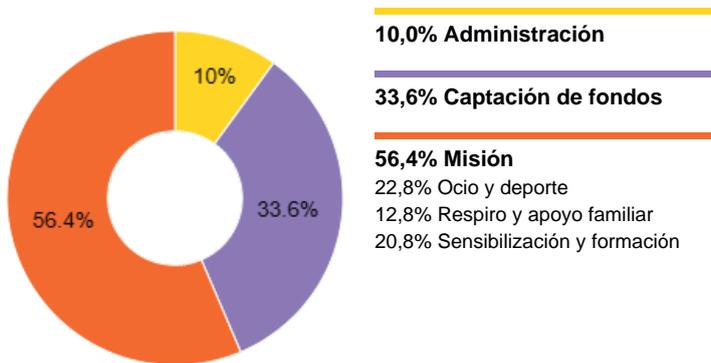
Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la Fundación. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 302.844 € (2023)



El 33% de gasto aplicado a captación de fondos recoge los gastos incurridos en los eventos organizados para recaudar fondos (55.239€) y el coste del personal que se estima estuvo dedicado a la organización de dichos eventos (40,16% de su tiempo). Estos eventos supusieron unos ingresos para la Fundación de 188.540€.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	996 €	880 €	116 €
	Venta de Lotería de Navidad.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	130.676 €	37.598 €	93.078 €
	Cena benéfica anual de Navidad.		
Torneo de golf y fútbol	57.879 €	17.615 €	40.264 €

Además, la entidad fue beneficiaria de los retos fomentados por la empresa AUXADI en iHelp (4.678€) y en Migranodearena (22.945€) para la construcción de una pista deportiva en la futura casa AVA.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos, así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Fundación AVA recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas, así como de particulares. Para su control, tiene implementado un sistema extracontable a través de hojas de Excel que permite identificar los fondos obtenidos para proyectos y actividades concretas, junto con los gastos ejecutados correspondientes a dichos proyectos. A nivel interno, la entidad cuenta con un departamento de subvenciones que elabora un fichero de seguimiento de los fondos, donde se reflejan los ingresos y gastos por proyecto, además de preparar una memoria técnica y económica de justificación.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. El Patronato aprobará anualmente el presupuesto de gastos para el año siguiente, con un nivel de detalle suficiente que permita identificar las diferentes partidas de gasto.
2. La presidenta, el vicepresidente u otros miembros apoderados del Patronato podrán autorizar los gastos presupuestados y nuevos gastos, no presupuestados, con un límite de importe del 10% del presupuesto, siempre que no impliquen superar el total presupuestado.
3. El Patronato será informado por escrito de los contratos o compromisos de gasto superiores a 10.000 euros que se prevea firmar o contraer, con una antelación mínima a la fecha de formalización de siete días naturales.
4. El Patronato, además de ser informado en el plazo mencionado en el número anterior, deberá aprobar por mayoría simple los contratos o compromisos de gasto no presupuestados de importe superior al 10% del presupuesto o que supongan una modificación en el presupuesto de gastos totales.
5. Para justificar los gastos de viaje y reuniones que incluyan comida, además de solicitar y conservar todas las facturas, deberá cumplimentarse un modelo determinado.
6. Se llevará una contabilidad por proyectos, cuando se requiera para justificar la financiación recibida de terceros, así como cuando lo solicite el Patronato por mayoría simple.
7. Las actividades comerciales deberán ser autorizadas por el Patronato por mayoría absoluta. Se llevará contabilidad separada de la misma, de modo que se facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y será integrada asimismo en la contabilidad general de la Fundación.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se entiende por proveedores a aquellas personas o empresas que Fundación AVA contrata para la prestación de un servicio o la compra de un bien.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

B) Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
 - Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
- Criterios económicos:
- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
 - A igualdad de calidad, prestaciones y servicio post-venta, se elegirá el proveedor más económico.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	441.531 €	252.388 €	189.143 €	74,9 %
Gastos	302.844 €	250.692 €	52.152 €	20,8 %
Resultado	138.687 €	1.696 €		

La Fundación realizó una liquidación del presupuesto del año 2023 poniendo de manifiesto una mayor recaudación de ingresos con respecto a la cifra prevista, debido a mayores ingresos recaudados a través de la cena solidaria, principalmente.

En cuanto a los gastos, se incrementaron los gastos de actividades por un aumento de la demanda, un mayor número de acciones de respiro de ocio frente a los previstos y el incremento de las actividades al iniciar las acciones en Parla, así como un mayor coste de personal relativo a una indemnización por despido.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	315.008 €	311.860 €	3.148 €
2025	328.765 €	328.422 €	343 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 1,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 1,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	15.873 €	100 %
Deuda a corto plazo	15.873 €	100,0 %
Adm. públicas (Retenciones, Seg. Social...)	15.312 €	96,5 %
Proveedores	561 €	3,5 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 57,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 57,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	918.942 €
Disponible	918.942 €
Tesorería	918.942 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	138.687 €	31,4 %
2022	175.573 €	46,3 %
2021	48.304 €	17,8 %

En los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los beneficios obtenidos son destinados a la compra del terreno donde se ubicará el edificio Casa AVA.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 918.942 €

Ratio de recursos disponibles: 294,7 %

La entidad contaba, en 2023, con un ratio de recursos disponibles que ascendía a 294,7%. Si descontamos los importes comprometidos para la compra y construcción de "Casa AVA" (700.000€) y su pista polideportiva exterior (27.623€), el ratio de recursos disponibles supuso 61,3%.

En 2024, reciben la aportación de una entidad benéfica por importe de 750.000€ y 200.000€ para la adquisición del terreno y la construcción del edificio "Casa AVA", respectivamente. La adquisición del terreno fue, finalmente, llevado a cabo en el mes de julio de 2024 por un importe de 1.367.300€ quedando pendiente la construcción del edificio previsto para el año 2025. Dicho ratio de recursos disponibles calculado en base al cierre económico provisional de 2024 ascendió a 60,9%.

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

En 2023, debido a la situación del mercado, la Fundación invirtió parte del excedente de tesorería en una imposición a plazo fijo durante seis meses en una entidad bancaria.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación AVA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines trimestral

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 57

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en eventos de captación de fondos

Apoyo al equipo de monitores para la realización de las actividades.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

En 2023, la entidad contó, además, con 16 voluntarios corporativos de La Caixa y Decathlon.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

La Fundación cuenta con un plan de voluntariado con el objetivo de contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en Fundación AVA, así como su formación para apoyar el cumplimiento de su misión.

En el plan se define el proceso de gestión establecido en varios puntos:

1.- Proceso de captación y selección:

a. Captación: los canales más frecuentes son a través de charlas en escuelas, universidades y empresas.

También a través de contactos personales, página web, redes sociales o de canales destinados a tal fin. Para la captación se realizan fichas específicas estructuradas dentro de las áreas y proyectos de participación.

b. Selección: en el contacto inicial, al voluntario se le informa sobre la organización, misión, valores y de las actividades concretas que se ofertan, proyectos, trayectoria, beneficiarios... a la vez que se recoge información sobre sus expectativas e ilusiones.

c. Incorporación: durante la entrevista personal, se formaliza por escrito el “compromiso de colaboración como voluntario” o “carta de compromiso”, y le informan de la póliza de seguro de accidentes que Fundación AVA tiene contratada entregando el carnet que le identifica como voluntario de Fundación AVA. En esta fase de acogida, ofrecen al voluntario los recursos necesarios, se le presenta a su coordinador y se le informa de las sesiones formativas y reuniones. Este proceso lo lleva a cabo el equipo coordinador ayudado por los monitores y voluntarios con experiencia.

2- Desarrollo de la acción de voluntariado:

a. Acompañamiento: a través de acompañamiento, se realizan entrevistas personales, reunión periódica con el equipo, observación por parte del coordinador y de los profesionales y un cuestionario de evaluación al final de cada actividad en el que participan.

b. Formación. Será de dos tipos: personal con la coordinadora de voluntariado, sobre la entidad y proyectos y práctica y técnica con los responsables referentes de la actividad que desarrolla. Se llevará a cabo mediante dos etapas: inicial en la que se profundiza sobre la persona del voluntario y se abordan temas generales sobre el colectivo; etapa posterior profundizando en el colectivo con el que tratan y sus necesidades. Los cursos propuestos se imparten separados por edades y actividad centrándose en lo que atañe a cada grupo (organigrama de la actividad, trato hacia el colectivo de personas con discapacidad, valores de la inclusión social, base de 1º auxilios, etc.).

c. Acción voluntaria: los voluntarios se integrarán en los equipos de trabajo con funciones propias y se rodearán de otras personas que supervisarán su labor y los acompañarán en esta etapa.

d. Seguimiento: a través de entrevistas, encuentros entre voluntarios, informes y encuestas, medios de comunicación y participación escritos y, medios virtuales.

e. Desvinculación: fase final que consiste en la despedida de los voluntarios, conociendo los motivos que provocan la desvinculación y agradecerles su colaboración. Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado, se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado y se facilita al voluntario un certificado de la experiencia voluntaria.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

Fundación AVA puede recibir en algunas ocasiones donaciones de dinero en efectivo, a través de huchas, rastrillos o incluso en la propia sede de la Fundación. Por otra parte, Fundación AVA puede recibir donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria o por transferencia bancaria.

Por ello, es importante que Fundación AVA cuente con un procedimiento que recoja estos dos aspectos, por un lado, el control de las donaciones recibidas en efectivo y por otro, identificación de donantes anónimos.

• Donaciones en efectivo.

Fundación AVA cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido:

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: el gerente para la gestión y el secretario del Patronato para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.

En el caso de que Fundación AVA recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en el que se explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

• Identificación de donantes anónimos.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- El gerente de la Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de 1 semana, la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Alesco Partners SLP sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 28 de agosto de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	920.460 €	770.672 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.518 €	683 €
Inmovilizado material	1.518 €	683 €
ACTIVO CORRIENTE	918.942 €	769.989 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	918.942 €	769.989 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	920.460 €	770.672 €
PATRIMONIO NETO	904.587 €	765.900 €
Fondos propios	904.587 €	765.900 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	735.900 €	560.327 €
Resultado del periodo	138.687 €	175.573 €
PASIVO CORRIENTE	15.873 €	4.772 €
Deuda total a corto plazo	15.873 €	4.772 €
Acreedores comerciales	15.873 €	4.772 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	417.885 €	370.163 €
Ayudas monetarias y otros	-495 €	-4.200 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-925 €	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	18.639 €	8.705 €
Aprovisionamientos	-114.980 €	-81.671 €
Gastos de personal	-156.003 €	-92.958 €
Otros gastos de explotación	-29.986 €	-24.180 €
Amortización del inmovilizado	-455 €	-286 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	133.680 €	175.573 €
Ingresos financieros	5.007 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	5.007 €	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	138.687 €	175.573 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	138.687 €	175.573 €

Fundación AVA

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

